



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
17/12/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE BURLADA /
BURLATAKO GIZARTE ZERBITZUETAKO ARLOA

948136636 ssb@burlada.es

Expediente 263322A

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 18/12/2026

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA EL SERVICIO DE PODOLOGÍA, PARA EL AÑO 2026 EN CENTROS COLABORADORES.

EXPEDIENTE 263599K

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Burlada propone la concesión de prestaciones económicas para el servicio de Podología para el año 2026. Estas ayudas están dirigidas a personas empadronadas y residentes en Burlada, mayores de 60 años que, precisando el uso de dicho servicio, sus ingresos económicos se ajusten al baremo establecido y acudan a centros de podología colaboradores. Todo ello de acuerdo a la ordenanza municipal general de subvenciones del Ayuntamiento de Burlada, publicada en el B.O.N nº 185 de 9 de agosto de 2021.

A la vista de la posibilidad otorgada para la convocatoria de subvenciones por el artículo 210 bis de la Ley Foral/1995 de iniciar la tramitación de expedientes de gastos de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito presupuestario, en el mismo ejercicio o en el anterior a aquél a cuyo presupuesto vayan a ser imputados. Visto el visto favorable de intervención y quedando sometido tanto el gasto como la adjudicación o resolución de la convocatoria a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la adjudicación o resolución a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la concesión de prestaciones económicas para el servicio de Podología, para el año 2026 quedando sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.
2. Autorizar un gasto anticipado de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23181 4800004 denominada "Subvención Podología" del Presupuesto de gastos del año 2026.
3. Trasladar el presente acuerdo a Intervención
4. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en extracto en el Boletín Oficial de Navarra (BON) con el contenido que se adjunta a esta propuesta de acuerdo.

FDO.: Lourdes GARRIDO BELZA
CONCEJALA DELEGADA ASUNTOS
SOCIALES

FDO.: Abel ALVAREZ PAEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL

1



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2025. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
18/12/2025



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ALZU JTTJ U42M KF4R

Prop JGL CONVOCATORIA PODOLOGIA 2026 - SEFYCU 256142

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 1